

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

2874

SALTA,

28 JUL 2014

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 129-3137/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1, 2 y 3

VISTO la Resolución Ministerial N° 2537/13 mediante la cual se autoriza la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, "Tecnicatura Superior en Diseño de Interiores y Equipamiento" en el establecimiento N° 8199 denominado "Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas S.R.L." (IN.TE.CI.PRO. S.R.L.) de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 1697/09, por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 277-317 la Institución solicita autorización de funcionamiento de la citada carrera para los Períodos Lectivos 2013 y 2014;

Que a fs. 330 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada emite informe favorable, sugiriendo la emisión de instrumento legal que autorice la continuidad de la carrera por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2013;

Que por Disposición N° 037/14 -fs. 336/337- de la Dirección General de Educación Privada se autoriza, durante los Períodos Lectivos 2013 y 2014 el funcionamiento de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnicatura Superior en Diseño de Interiores y Equipamiento" en el establecimiento N° 8199 denominado "Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas S.R.L. (IN.TE.CI.PRO. S.R.L.) de Salta - Capital;

Que, en consecuencia, se hace necesario el dictado del instrumento legal que correspondiere;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, "Tecnicatura Superior en Diseño de Interiores y Equipamiento" en el establecimiento N° 8199 denominado "Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas S.R.L." (IN.TE.CI.PRO. S.R.L.) de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprobó por Resolución Ministerial N° 1697/09, por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dilibi  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta